



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. A 034 - 2021

**DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Considerando:

- Que,** el artículo 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD») refiere que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo la responsabilidad de los alcaldes metropolitanos;
- Que,** el artículo 89 del («COOTAD») refiere que el Alcalde Metropolitano es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno del distrito metropolitano autónomo;
- Que,** la letra “i” del artículo 90 del COOTAD indica que una de las atribuciones del Alcalde Metropolitano es nombrar y remover al procurador síndico;
- Que,** de conformidad con el art. 359 del COOTAD, el procurador síndico es un funcionario de libre nombramiento y remoción designado por la máxima autoridad ejecutiva del respectivo nivel de gobierno;
- Que,** mediante sentencia de apelación, dentro del juicio nro. 117576-2021-01738 G, la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, rechazó el recurso de apelación planteado por los accionados, confirmó la sentencia subida en grado y reformó las medidas de reparación dejando sin efecto el proceso de remoción en contra del Alcalde Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Homero Yunda Machado; y,
- Que,** es obligación del Alcalde Metropolitano, como responsable de la Función Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, adoptar las medidas administrativas que sean necesarias para una adecuada y eficiente gestión de la Municipalidad.

RESUELVE:



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. A 034 - 2021

Artículo 1. - Disponer la terminación del encargo al magister Paul Esteban Romero Osorio como Procurador Metropolitano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2. - Designar a la magister Gabriela Estefanía Obando Balseca como Procuradora Metropolitana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA:

Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano la publicación de la presente resolución en los medios de difusión institucional, y su notificación a todos los miembros del Concejo Metropolitano, así como a los demás órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 31 días del mes de julio de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO